

202300026252

10 JUL 2023

REGISTRO DE SALIDA



Asociación Baza Histórica
bazahistorica@gmail.com

Estimados señores y estimadas señoras:

La presente queja se tramita en relación con la petición planteada por una entidad asociativa en relación con la situación de vivienda sito en Plaza de la Cruz Verde esquina C/ Barco en la ciudad de Baza.

En su día este Defensor del Pueblo Andaluz se hizo eco del caso y con fecha 9 de mayo de 2023 nos dirigimos ante el ayuntamiento de la localidad bacetana y la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada para conocer la situación expresada. Y así, solicitamos ante dicho organismo información sobre la petición expresada en la citada queja.

El ayuntamiento ha enviado un informe en el que se manifestaba con fecha 31 de mayo de 2023 lo siguiente:

“Respecto a la situación de vivienda sito en Plaza de la Cruz Verde esquina C/ Barco de Baza, tengo a bien comunicarle que, con fecha 7 de marzo se dio respuesta a dicha queja, en la que se hizo constar que se dio traslado del mismo a la empresa M., S.L. como propietaria del inmueble.

Dicha empresa, con fecha 23 de febrero, presentó escrito referente a los trabajos de rehabilitación y mantenimiento realizados, así como copia de facturas correspondientes, documentación que ya se adjuntó.

En dichas facturas se aprecia que han intervenido en la reparación de la cubierta, del patio interior, de la tabiquería de la primera planta y de la retirada de escombros, por un importe total de 5.205,00 €.

Así mismo en otra factura consta la reparación del muro exterior de la casa de la Cruz Verde, por un importe de 935,73 €.”.

Por su parte, la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte informa con fecha 21 de junio:

“Primero. Mediante Decreto 138/2003, de 20 de mayo, por el que se declara y delimita como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Baza (Granada), esa localidad recibió una protección patrimonial de la que hasta ese momento carecía.

Segundo. La aprobación de un PGOU con contenido de protección y su correspondiente catálogo urbanístico, informados favorablemente por la Consejería de Cultura, y la posterior delegación de competencias en el

Ayuntamiento de Baza en 2017, cambió la situación jurídica de protección patrimonial de Baza. En este catálogo urbanístico cual quedan recogidos estos bienes de relevancia local que no alcanzan entidad como para ser declarados BIC, con sus correspondientes regímenes de protección. En relación a los mismos, desde aquel momento las competencias atribuidas anteriormente a la Junta de Andalucía, pasan a ser de titularidad del ayuntamiento bastetano, que se convierte en la Administración encargada de la tutela patrimonial del Conjunto Histórico y de todos los inmuebles en él incluidos, sin perjuicio de la tutela patrimonial de la Junta en relación a los inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. El inmueble en cuestión no se encuentra inscrito individualizadamente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, por lo que la adopción de medidas respecto del mismo corresponde al Ayuntamiento de Baza”.

A la vista de la anterior información, y sin otros datos que contravengan su contenido, no podemos deducir un comportamiento irregular o inadecuado por parte de los servicios administrativos sobre las actuaciones que se aludían en la queja original.

En concreto, el informe municipal viene a relatar las acciones de vigilancia y control sobre el caserío de la localidad y las iniciativas para promover ante los titulares de los inmuebles las medidas de adecuación y conservación necesarias.

En todo caso, permaneceremos atentos a los resultados concretos para garantizar esta adecuada actuación en el significativo entorno urbano del casco histórico de la ciudad de Baza.

Agradeciendo la atención y colaboración ofrecidas, les saluda atentamente,



Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.